

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12158.-

VISTO:

El Expediente N° CD-008-T-2011; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Troncoso, Cristián Damian solicita se le permita acceder a la licencia de conducir D2 a fin de posibilitarle el acceso a fuente laboral afn.-

Que el señor Troncoso obtuvo la licencia clase B en el mes de octubre del año próximo pasado, y para acceder a la profesional debe transcurrir un periodo de 8 meses.-

Que el solicitante es único responsable de la manutención de su hogar, sin otra ayuda más que su trabajo diario.-

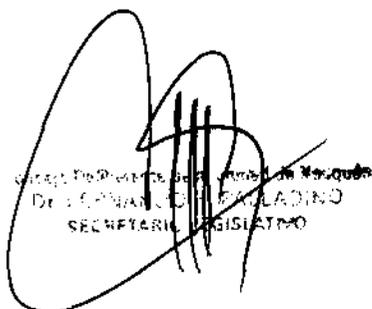
Que lo que este Cuerpo concuerda posibilitar, es el acceso a los exámenes y pruebas obligatorias para el otorgamiento de la misma.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 034/2011 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 05/2011, el día 28 de abril y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 06/2011, celebrada por el Cuerpo el 05 de mayo del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a exceptuar al señor ----- TRONCOSO, CRISTIAN DAMIAN; DNI N° 32.986.655, del cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 4º) de la Ordenanza N° 9504; modificado por el artículo 1º) de la Ordenanza N° 10647, inciso f); únicamente en lo que respecta al periodo de tiempo que debe transcurrir desde la obtención de la licencia de conducir clase B, a fin de solicitar la licencia de conductor profesional.


SECRETARÍA LEGISLATIVA
SECRETARÍA LEGISLATIVA

**- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL**

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

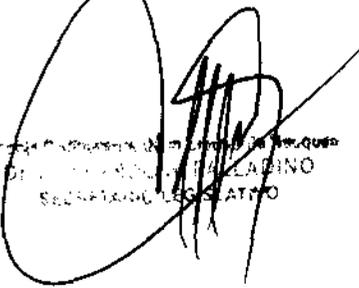
ARTÍCULO 2º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

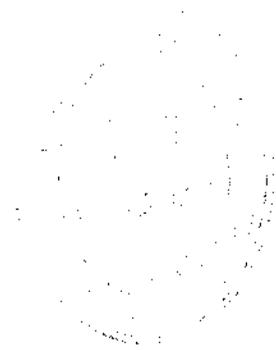
**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS CINCO (05) DIAS DEL MES DE MAYO DEL
AÑO DOS MIL ONCE (Expediente N° CD-008-T-2011).-**

ES COPIA:

OMM

**FDO: BURGOS
PALLADINO**


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
SECRETARÍA LEGISLATIVA



Ordenanza Municipal N° 12158 /2010
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL.
Expte N° CD-008-T-11

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1831
Fecha: 29, 07, 2011